

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00004-00
DEMANDANTE: LUIS ANTONIO HERENÁNDEZ FUENTES Y OTROS
DEMANDADO: DORIS AZUCÉNA HERNÁNDEZ Y OTROS

Jericó (Boyacá), diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1.- TENER POR NOTIFICADO del auto que admitió la demanda de fecha 23 de marzo de 2021, al señor JUAN DE JESÚS HERNÁNDEZ PAREDES el día 22 de septiembre de 2021, a quien se le remitió comunicación en cumplimiento del proveído de fecha 15 de septiembre de 2021 por secretaría a los correos electrónicos abogado012camilo12@gmail.com y cheppecamilo12@hotmail.com aportados por el señor HERNÁNDEZ PAREDES, quien dentro del término del traslado guardó silencio.

2.- Ahora, teniendo en cuenta que la parte demandada contestó la demanda y presentó excepciones de mérito, de conformidad con lo señalado en el artículo 370 del CGP, **CÓRRASELE TRASLADO** a la parte demandante y al curado ad-litem que representa las personas indeterminadas, por el término de cinco (5) días en la forma prevista en el artículo 110 de la misma obra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

MSR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERICÓ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado No. 28 de hoy 11 DE NOVIEMBRE DE 2021, siendo las 8:00 A.M.
GINA PAOLA URIBE PALAYO
Secretaria

Firmado Por:

Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez

Calle 3 No. 2-47 Piso 1°, Jericó (Boyacá),
Email: jpmopaljerico@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e8e3df8a0277934c6b38c08a6181d617a671cd46881b30d89e50258e69ef007

Documento generado en 10/11/2021 11:29:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>